Asunción, 21 de noviembre de 2011

ADENDA N° 3

Ref: Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/11
Adquisición de equipos de informática
Expediente Nº 365025 - ID Nº 214973

El Fondo Ganadero, comunica la modificaciones al PBC, Adendas y a la Aclaración del llamado, correspondientes
a:

1) **La Sección I: DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL):**

B. Contenido de los Documentos de la Licitación

IAO 7.1: Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es:

Atención: ***Fondo Ganadero, División UOC***
Dirección: ***Mcal. López 1.699 e/ Rca. Dominicana, 1er. Piso División Contrataciones***
Ciudad: ***Asunción - Paraguay***
Teléfono: ***(59521) 227.199***
Fax: ***(59521) 227.199***
Dirección de correo electrónico: ***contrataciones@fondogan.gov.py***
La fecha y hora límites para realizar consultas es:
Fecha: **24/11/11**
Hora: 10:00

D. Presentación y Apertura de Ofertas

IAO 23.1 **Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es:
FONDO GANADERO
Atención: ***División Unidad Operativa de Contrataciones***
Dirección: ***Mcal. López 1.699 e/ Rca. Dominicana***
Número del Piso/Oficina: ***1er. Piso División Contrataciones***
Ciudad: ***Asunción - Paraguay***
Código postal: ***1584***
La fecha limite para presentar las ofertas es:
Fecha: **29/11/11**
Hora: 10:00

IAO 26.1 **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

Dirección: ***Mcal. López 1.699 e/ Rca. Dominicana***
Número de Piso/Oficina: ***1er. Piso División Contrataciones***
Ciudad: ***Asunción - Paraguay***
Fecha: **29/11/11**
Hora: **10:15**

2) **En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34):**

➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En este punto se dará cumplimiento a los márgenes de preferencia para productos nacionales
- A fin de dar cumplimiento al margen de preferencia para los productos Nacionales, se faculta al Comité de Evaluación a que, en caso de dudas, controversias, conflictos o impugnaciones recurran al Ministerio de Industria y Comercio con el fin de expedirse respecto de la determinación de si un producto cumple o no con los requerimientos establecidos en el artículo 62 del Decreto N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5.174/2005 y por el Decreto N° 6.225/2011 para ser considerado producto nacional, conforme lo determina el art. 3° del Decreto N° 6.674/2011 así como también sobre la aplicabilidad del Decreto N° 7.057/2011 por el cual se dispone la aplicación en la República del Paraguay de la Decisión Nro. 01/09 del Consejo del Mercado Común del Mercosur "Régimen de origen Mercosur" protocolizada ante la ALADI como LXXVII Protocolo adicional al ACE N° 18.
- En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años.
b. Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

1. Copia autenticada de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de contratos similares a los ofertados, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2008 a 2010).
2. Documento donde conste su antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia.

3. Presentar referencias satisfactorias de clientes acerca de los servicios similares prestados de Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los tres (3) últimos años (2008 a 2010), como mínimo 5 (cinco) referencias por cada año, aclarando que la Convocante verificará toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.
4. En el caso de consorcios cada uno de los integrantes del consorcio, debe cumplir con estos requisitos.
5. Declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado Paraguayo.

(c) Especificaciones técnicas

La evaluación de las ofertas se realizará por ítem, de acuerdo a la Planilla de Precios, y las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.

Nota 1: El margen de preferencia para los productos Nacionales será del 20% (veinte por ciento), conforme al Art. 2° del Decreto 6674/11.

Nota 2: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 3: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

3) <u>En la Sección III. Suministros Requeridos, punto 4. Especificaciones Técnicas:</u>

Ítem 1. Computadores de Escritorio, PC´s.	
Procesador	De dos núcleos, funcionamiento simultáneo de cuatro sub procesos, 3 Gigahertz de velocidad real, caché inteligente de 3 megabytes frecuencia de base de gráficos de 850 megahertz, frecuencia dinámica máxima de gráficos de 1 gigagertz.
Disco Duro	250 Gb.
Memoria RAM	4 Gb ampliable a 16 Gb.
Teclado	Internet Español PS2 o USB
Mouse	Óptico con Scroll PS2 o USB
Sonido	Integrado en la Placa Madre
Grabación Externa	CD RW – DVD RW
USB	6 Puertos (Mínimo 2 Frontales)
Tarjeta de Red	Ethernet 10/100
Seguridad Física:	UPS de 650 va ; Autonomía Mínima 15 Minutos
Accesorios:	Supresor de Picos
	Mouse Pad
	Todos los cables y fichas auxiliares necesarios para la conectividad y funcionamiento.
Software:	Certificación para Sistema Operativo Windows 7 (Seven) en español.
Utilitarios	Office Última Versión en español (Word, Excel y Power Point exigidos).
Observación:	El software podrá ser pre-instalado para equipos nuevos (OEM).-
Monitor	Plano 17 " LCD convencional
Garantía	3 años.
Observación:	La CPU, la placa madre, el monitor, el teclado y el mouse deberán ser todas de la misma marca ofertada.

Ítem 2. Servidor de Producción Rackeable	
Procesador	De dos núcleos, funcionamiento simultaneo de cuatro sub procesos, 3 Gigahertz de velocidad real, caché inteligente de 3 megabytes.
Memoria RAM	8 Gb. ampliable a 16 Gb.
Disco Duro	500 Gb, deberá prever conectividad para tres discos adicionales.
Disco Backup	Disco Espejo HOT SWAP
Tarjetas de Red:	10 / 100 Ethernet y 10/100/1000 Ethernet
Grabación Externa	Unidad Multi: CD RW – DVD RW – Blue Ray BDRE single layer o doble layer.
Seguridad Física:	UPS 1000 VA
Garantía	3 años

Ítem 3. Computadoras Portátiles – Netbooks	
Procesador	Procesador Dual Core
Memoria RAM	2 GB.
Disco Duro	250 Gb Mínimo
Batería	De 2 horas de autonomía
Conectividad	Ethernet 10/100, Wireless, Wi Fi, Bluetooth
Puertos USB	(2) dos (mínimo)
Webcam, micrófono	Incorporados
Software :	Sistema Operativo Windows 7 (Seven) en español, con funcionalidades de Red.
Utilitarios	Office Última Versión en español (Word, Excel y Power Point exigidos).
Garantía	3 años
Accesorios	Maletín, Mouse externo para notebook

Obs. SOLO LAS DETALLADAS MAS ARRIBA SON LAS MODIFICACIONES AL PBC DEL LLAMADO, EL RESTO PERMANECE INVARIABLE.

Atentamente,

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC